



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Inicio de expropiación por tasación conjunta en la unidad de gestión Cerdeño Industrial. Expte. 1188-180008.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Acordar la expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las siguientes fincas:

Parcela 22, que se describe así: Prado, llamado "Ferreros" en términos de su nombre, barrio de Ventanielles, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, de 1.288,70 m², que linda actualmente: Norte, Nicolás Suárez Villanueva; Este, bienes de "Norte Construcciones, S.A."; Sur, de "Celuisma, S.A.", y Oeste, de los herederos de don domingo Caneja." Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Oviedo, al tomo 2877, libro 2132, folio 176, finca número 11.407. Pertenece a la Mercantil Resnova, S.L. por título de compra a la mercantil Empresas Reunidas Garcia Rodríguez Hermanos, S.A. Referencia Catastral.—2163022TP7 026S0001BY. Cargas: Servidumbre de paso.

Parcela 16, que se describe así: Terreno sito en Cerdeño, Concejo de Oviedo, conocido con los nombres de Ferreros, Huerta de detrás de casa, Prado de la Fuente y tras el molino, que mide 3.171,14 m², y linda al Norte, cauce seco del arroyo de Cerdeño y reguero, Este, el mismo reguero; Sur, finca segregada, bienes que llevan don Enrique González y don Antonio Argüelles y bienes de Panis, S.A.; y Oeste bienes de Panis, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Oviedo, al tomo 3469, libro 2574, folio 101, finca número 34.280. Pertenece a la Mercantil Resnova, S.L. por título de compra a la mercantil Empresas Reunidas Garcia Rodríguez Hermanos, S.A. Referencia Catastral.—2163016TP7026S0001HY. Cargas: servidumbre.

Parcela 26, que se describe así: Finca a prado llamada "Ferreros", sita en Cerdeño, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, que tiene una cabida actual, según reciente medición, de 5.723 m²; y que linda: al Norte, herederos de Félix Suárez Inclán y Nicolás Suárez Villanueva; al Sur, camino de servicio para esta y otras fincas, finca de Nicolás Suárez Villanueva, carretera de Santander a Oviedo, y "Ceñal y Zaloña, S.A.", y al Oeste, finca de Nicolás Suárez Villanueva, y al Este, "Ceñal y Zaloña, S.A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Oviedo, al tomo 2885, libro 2138, folio 195, finca número 11.763. Pertenece a la Mercantil Resnova, S.L. por título de compra a la mercantil Villa Cantid, S.L. Referencia Catastral-2163026TP7026S0001 PY. Cargas: Sujeta a servidumbre por razón de procedencia.

Parcela 19B, de 296,20 m², que linda: Norte, zona excluida de la Unidad de Gestión; Sur y Este, parcela 28; Oeste, Zona excluida y parcela 19. Título: Expediente de Expropiación Forzosa "Construcción de los accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (H.U.C.A.) desde autovías AA-66 y A-66A en Oviedo". Referencia Catastral: carece de ella.

Parcela 25B, de 1.524 m², que linda: Norte, parcelas 25a, 27a y 27b; Sur y Este, zona excluida de la Unidad de Gestión; Oeste, Zona excluida y parcela 25a. Título: Expediente de Expropiación Forzosa "Construcción de los accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (H.U.C.A.) desde autovías A-66 y A-66A en Oviedo". Referencia Catastral: Carece de ella.

Parcela 27B, de 3.739,03 m², que linda: Norte, parcelas 27a y 28; Sur parcela 25b y zona excluida; Este, zona excluida de la Unidad de Gestión; Oeste, parcelas 25a, 25b y 27a. Título: Expediente de Expropiación Forzosa "Construcción de los accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (H.U.C.A.) desde autovías AA-66 y A-66A en Oviedo". Referencia Catastral: Carece de ella.

Parcela 28, de 1.275 m², que linda: Norte, parcela 19b y zona excluida del ámbito de la Unidad de Gestión; Sur, parcela 27b; Este, parcela 29a; Oeste, parcelas 19 y 19b y zona excluida de la Unidad de Gestión. Título: Expediente de Expropiación Forzosa "Construcción de los accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (H.U.C.A.) desde autovías A-66 y A-66A en Oviedo". Referencia Catastral: Carece de ella.

Segundo.—Notificar individualmente a los titulares de los bienes, mediante traslado de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

Tercero.—Someter el Proyecto de Expropiación a información pública por término de un mes, mediante la inserción de anuncios en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, prensa y tablón de anuncios a efectos de que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones convenientes a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 187 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 22 de abril de 2004, y el art. 500 y siguiente del ROTU, se



somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones convenientes a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso 2-5.º).

Oviedo, 18 de octubre de 2018.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo.—Cód. 2018-10649.